5-9401

Medellín,

Señor(a)
MARTHA LIZETH OLIVAR CARDOZO
molivar@sena.edu.co
Profesional G06
CSS SENA Regional Antioquia

Asunto: Designación de Supervisión al contrato N° CO1.PCCNTR.9531458 DE 2026.

Mediante la presente comunicación se le notifica de la Designación de Supervisión al contrato N° CO1.PCCNTR.9531458 DE 2026, que tiene por objeto: "*5_9401_585 Contratar el suministro de materiales de formación necesarios para el aprendizaje en los diferentes programas académicos del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia, así como los requeridos para la ejecución de las actividades propias de la Producción de Centros y otros elementos e insumos propios de actividades de formación"*; con los respectivos apoyos técnicos del mismo, así:

Con Copia:

VERÓNICA ANDREA ORTEGA TUBERQUIA
vortega@sena.edu.co
Instructora CSS SENA - Apoyo Técnico APH

JAIME HERRERA PACHECO
jherrerap@sena.edu.co
Instructor CSS SENA - Apoyo Técnico Enfermería

MAGDALENA SEPULVEDA RAMÍREZ
mmsepulveda@sena.edu.co
Instructora Contratista CSS SENA - Apoyo Técnico Deportes

ÁLVARO DE JESUS VARGAS MARTÍNEZ
ajvargasm@sena.edu.co
Contratista CSS SENA - Apoyo Técnico Media Técnica

MARIA TERESA LADINO
mtladino@sena.edu.co
Instructora Contratista CSS SENA - Apoyo Técnico Cuidado Estético

ARELI VIVIANA CHAVARRIA URIBE
avchavarria@sena.edu.co
Instructora Contratista CSS SENA - Apoyo Técnico Cuidado Estético

MARIA DEL CARMEN PENAGOS ACOSTA
mpenagosa@sena.edu.co
Instructora Contratista CSS SENA - Apoyo Técnico Limpieza

JORGE ANDRÉS FLOREZ RIVERA
jaflorez@sena.edu.co
Instructor Contratista CSS SENA - Apoyo Técnico Control Plagas

CARMEN BELINDA VELÁSQUEZ NIEBLES
cvelasquezn@sena.edu.co
Contratista Dinamizadora SST CSS SENA - Apoyo Técnico

NATASHA VALENTINA RUIZ SOLARTE
nvruiz@sena.edu.co
Contratista Dinamizadora Ambiental y Energética CSS SENA - Apoyo Técnico

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO ARBOLEDA NOREÑA
Subdirector (E) Centro de Servicios de Salud
SENA - Regional Antioquia

VoBo.: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS SENA

Proyectó: Catalina Ossa Ortega-Contratación Bienes y Servicios CSS

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 02 de junio de 2026

PARA MARTHA LIZETH OLIVAR CARDOZO
VERÓNICA ANDREA ORTEGA TUBERQUIA (apoyo técnico)
JAIME HERRERA PACHECO (apoyo técnico)
MAGDALENA SEPULVEDA RAMÍREZ (apoyo técnico)
ÁLVARO DE JESUS VARGAS MARTÍNEZ (apoyo técnico)
MARIA TERESA LADINO (apoyo técnico)
ARELI VIVIANA CHAVARRIA URIBE (apoyo técnico)
MARIA DEL CARMEN PENAGOS ACOSTA (apoyo técnico)
JORGE ANDRÉS FLOREZ RIVERA (apoyo técnico)
CARMEN BELINDA VELÁSQUEZ NIEBLES (apoyo técnico de SST)
NATASHA VALENTINA RUIZ SOLARTE (apoyo técnico Ambiental-Energético)

DE LUIS GUILLERMO ARBOLEDA NOREÑA

ASUNTO Designación de supervisor(a) y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9531458 DE 2026	SOLUCIONES SCM S.A.S	5_9401_585 Contratar el suministro de materiales de formación necesarios para el aprendizaje en los diferentes programas académicos del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia, así como los requeridos para la ejecución de las actividades propias de la Producción de Centros y otros elementos e insumos propios de actividades de formación.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10247396&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien,

de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva, con el correspondiente cargue en plataforma de contratación pública; y en general todos los documentos relacionados con la etapa de ejecución, terminación y cierre del contrato.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO ARBOLEDA NOREÑA
Subdirector (E)
Centro de Servicios de Salud

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS
Elaboró: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios CSS